

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 834512 - 00269/ISE/2024/CA**OBJETO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA CEEE VIRGEN DE LA ESPERANZA (TARIFA - EL PELAYO)**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 59.826,52 €**Porcentaje IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).**Importe IVA:** 0 €**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 59.826,52 €**VALOR ESTIMADO:** 59.826,52 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicio denominad (CONTR 2024 834512) SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS 00269/ISE/2024/CA CONTR 2024 834512 y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de agosto de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 26 de agosto de 2024, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 9 de septiembre de 2024 a las 19:59, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001504562 de fecha 26 de agosto de 2024.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrió la siguiente persona licitadora:

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
B11307980 - HORIZONTES SUR VIAJES SL	29/08/2024 12:35

Con fecha 10 de septiembre de 2024 se procede al descifrado y apertura de la oferta admitida, de aquella persona licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado como anormal la proposición presentada.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntuaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

DANIEL ALCONCHEL GAGO		27/09/2024 12:18:11	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwthD5d2sB4gz0q2559kqnh153P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Entidad	Puntos Prop. Económica	Puntos Calidad medios	Puntos Seguridad medios	Puntos Control de Flota	Total Puntos
B11307980 - HORIZONTES SUR VIAJES SL	45,00	0	0	0	45,00

El día 10 de septiembre de 2024 se requiere a la persona licitadora propuesta adjudicataria, que aporte la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, habiendo sido presentada en el plazo concedido.

El 20 de septiembre de 2024, se reúne la Unidad Técnica para valorar la documentación previa a la adjudicación requerida mediante escrito con fecha de 10 de septiembre de 2024 a través de la Plataforma de Contratación SIREC, observándose las siguientes incidencias que se considerables subsanables y por las que se le otorga un plazo de 3 días naturales para su corrección.

ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
B11307980 - HORIZONTES SUR VIAJES SL	Seguro: Aportar certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro que se indica en el Anexo I-apartado 12, junto con los recibos y justificantes de pago.
	Impuesto sobre Actividades Económicas: aportar justificante de pago del último recibo o, en caso de estar exenta, declaración justificativa al respecto.

El 27 de septiembre de 2024, se reúne la Unidad Técnica para valorar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida, habiendo sido presentada en el plazo concedido. Tras su análisis, la Unidad Técnica concluye que es correcta y propone su adjudicación

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de la persona licitadora que se indica:

Entidad
B11307980 - HORIZONTES SUR VIAJES SL

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio denominado (CONTR 2024 834512) SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR INFERIOR A 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS 00269/ISE/2024/CA, a la siguiente persona licitadora:

DANIEL ALCONCHEL GAGO		27/09/2024 12:18:11	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwthD5d2sB4gz0q2559kqnh153P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ENTIDAD	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	PLAZO EJECUCIÓN
B11307980 - HORIZONTES SUR VIAJES SL	59.826,00 €	206 DÍAS

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIOS OFERTADOS	
Calidad medios materiales	E)
Seguridad medios materiales	NO
Control de flota	NO

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de 206 DÍAS a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No estando previsto el inicio antes del 17 de octubre de 2024. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Cádiz, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE PROVINCIAL DE CÁDIZ

DANIEL ALCONCHEL GAGO		27/09/2024 12:18:11	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwthD5d2sB4gz0q2559kqnh153P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	